

REFERENCIA: 2
ORIGEN: O.N.S.C.
DOCUMENTO:
EE2023/02008/00198
RESOLUCION:
000047/2023



Uruguay
Presidencia

ONSC
Oficina Nacional
del Servicio Civil

Montevideo, 26 de julio de 2023

VISTO: la invitación de la Escuela Nacional de Administración Pública de Brasil para la realización de una visita técnica a dicha Escuela, de una delegación de representantes de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay;

RESULTANDO: I) que la visita tiene el propósito de intercambio de experiencias sobre innovación en el sector público y apoyo técnico para la creación del Laboratorio de Innovación de la ENAP-Uruguay;

II) que la misma está programada para los días 10 y 11 de agosto de 2023;

CONSIDERANDO: I) que resulta de interés para esta Oficina Nacional la participación en dicha actividad del Mag. Diego Gonnet Ibarra;

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil sufragará los costos de transporte aéreo, alojamiento y alimentación durante la visita;

III) que por razones de itinerarios de vuelo, el funcionario viajará el día 9 de agosto de 2023;

IV) que resulta procedente considerar actividad comisionada los días 9 al 12 de agosto de 2023;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley N° 19.535 de 25 de setiembre de 2017;

EL DIRECTOR DE LA OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

RESUELVE:

1º.- Repútanse actividad comisionada los días 9 al 12 de agosto de 2023, para la participación del Mag. Diego Gonnet Ibarra en una visita técnica a la Escuela Nacional de Administración Pública de Brasil, integrando la delegación de

REFERENCIA: 2
ORIGEN: O.N.S.C.
DOCUMENTO:
EE2023/02008/00198
RESOLUCION:
000047/2023



Uruguay
Presidencia

ONSC
Oficina Nacional
del Servicio Civil

representantes de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay, que se llevará a cabo los días 10 y 11 de agosto de 2023, en Brasilia, Brasil.

2º.- La erogación resultante por los pasajes aéreos de ida y vuelta a la ciudad de Brasilia, Brasil, así como los viáticos correspondientes al alojamiento y alimentación en la estadía, se atenderán con cargo a gastos de funcionamiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

3º.- Pase a la División Administración, a sus efectos.

4º.- Cumplido, siga al Departamento de Gestión del Talento Interno para la notificación del funcionario y demás efectos.